Jueves, 16 de Febrero de 2012



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 477/12

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto del el Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 25-10-2011, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad, para el ejercicio 2011, al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública, anunciado en el B.O.P. N° 228 de 24 de Noviembre de 2011, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A/ OPERACIONES CORRIENTES

Cap. Denominación	Euros
1 Impuestos Directos	
2 Impuestos Indirectos	133
3 Tasas y otros ingresos	20.597,97
4 Transferencias corrientes	50.603,94
5 Ingresos Patrimoniales	12.120
B/ OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital	22.440
TOTAL DE INGRESOS	123.894,91
GASTOS	
A/ OPERACIONES CORRIENTES	
Cap. Denominación	
1 Gastos de Personal	37.994,91
2 Gastos en Bienes corrientes	
3 Transferencias Corrientes	500
B/ OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales	
TOTAL DE GASTOS	123.894,91

www.diputacionavila.es bop@diputacionavila.es



Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Jueves, 16 de Febrero de 2012



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

PLANTILLA DE PERSONAL: Una plaza de Secretaria-Intervención (Agrupado)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Parral, 2 de Febrero 2012.

La Alcaldesa-Presidente, Ilegible.

www.diputacionavila.es bop@diputacionavila.es